



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

REF. APRUEBA CONTRATO DE SUBARRIENDO

DECRETO N° 465

COIHUECO, 19 de enero de 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere El D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO:

1. Contrato de subarriendo de fecha 2 de enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y Don Álvaro Omar Hernández Ramírez.
2. D.A N° 6.800 de fecha 18/11/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
3. Autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1. **Apruébese** contrato de subarrendamiento de fecha 2 de enero de 2015, en todas sus partes, entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco, representada por su Alcalde Titular, DON CARLOS CHANDÍA ALARCÓN Y DON ÁLVARO OMAR HERNÁNDEZ RAMÍREZ, RUT N° 11.732.542-8; del inmueble ubicado en calle Balmaceda N° 1.596, de la comuna de Coihueco, para ser destinada a oficinas, por el período de 12 meses, expirando el día 31 de diciembre de 2015.
2. Dicho contrato de subarriendo tiene un costo mensual de \$180.000 (ciento ochenta mil pesos) mensuales, por un valor total de \$2.160.000 (dos millones ciento sesenta mil pesos), más el mes de garantía \$170.000 (ciento setenta mil pesos). Esta última garantía se encuentra en poder del subarrendador.
3. Impútese el ingreso al subtítulo 22, ítem 09, Asignación 002 "Arriendo de Edificios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN GUTIÉRREZ VALLEJOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
ALCALDE DE COIHUECO

DISTRIBUCIÓN
- Secretario Municipal
- Adm. Municipal
CCHA/MCP/RCP/ICP.-